



Oficina de Atención al Ciudadano/a

SOLICITUD LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Datos del/la Solicitante

Nombre y apellidos			
D.N.I. / N.I.F.		E-mail	
Domicilio			Teléfono
C.P.	Municipio	Provincia	

Representado/a por

Nombre y apellidos			
D.N.I. / N.I.F.		E-mail	
Domicilio			Teléfono
C.P.	Municipio	Provincia	

El/la que suscribe, **DESEA**

Que SÍ / NO (marque la que no proceda) se le notifiquen electrónicamente los trámites / acuerdos / resoluciones derivados de la presente, a cuyo efecto (en su caso) consigna la dirección de correo electrónico:.....

EXPONE

PRIMERO. Que como persona mayor de edad y pretendiendo tener un animal potencialmente peligroso que pertenece a las razas relacionadas en el Anexo I (véase página 3 del presente impreso) o aquellos perros cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el Anexo II² (véase la página 3 del presente impreso).

SEGUNDO. Estoy capacitado tanto física como psíquica y psicológicamente y, como prueba de ello, adjunto documento que incluye los certificados de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado³.

TERCERO. Declaro no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo del Reglamento que Regula la Tenencia de animales potencialmente peligrosos; y no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos, siendo consciente que el Ayuntamiento solicitará de oficio el correspondiente certificado negativo al organismo responsable.

CUARTO. Acompaño junto a la solicitud de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o documento acreditativo (**requisito: mayoría de edad**).

- Fotocopia de la póliza o certificado de la compañía aseguradora del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con una cobertura no inferior a 120.000 €, en el que conste que cubre los daños que pudiera causar el animal.
- Fotocopia del recibo de estar al corriente de pago de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil indicado en el punto anterior.
- **Certificado negativo** de Antecedentes Penales. **El Ayuntamiento de Noblejas pedirá de oficio dicho certificado**, siendo necesario para ello que el/la solicitante cumplimente la “Petición al Registro Central de Penados y Rebeldes de información de antecedentes penales a través de organismo público”. Dicho modelo se encuentra en la página 5 del presente impreso.
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado³.

Los **establecimientos** deberán aportar, además:

- Documento acreditativo de la inscripción de actividades económico pecuarias.
- Licencia de actividad.

Por lo expuesto,

SOLICITO

Que de conformidad con los artículos 3 y siguientes de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; los artículos 3 y siguientes del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, citada, y previos los trámites correspondientes, se conceda la correspondiente licencia para tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS con CIF P4511600A y mail gestion@noblejas.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos:

Francisco Rojas: frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento No doy mi consentimiento

En Noblejas, a ___ de _____ de 20__

Firma,

² Salvo que se trate de perros-guía o de perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos, conforme a la legislación autonómica o, en su caso, estatal, así como aquellos perros que se encuentren en fase de instrucción para adquirir esa condición.

³ Se obtiene en centros de reconocimiento oficialmente autorizados para verificar las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos para la obtención y renovación del permiso de conducción. Su periodo de vigencia es de un año, a efectos de su presentación ante la Administración.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

ANEXO I

Del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

- a. Pit Bull Terrier.
- b. Staffordshire Bull Terrier.
- c. American Staffordshire Terrier.
- d. Rottweiler.
- e. Dogo Argentino.
- f. Fila Brasileiro.
- g. Tosa Inu.
- h. Akita Inu.

ANEXO II

Del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

Los perros afectados por la presente disposición tienen todas o la mayoría de las características siguientes:

- a. Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- b. Marcado carácter y gran valor.
- c. Pelo corto.
- d. Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
- e. Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- f. Cuello ancho, musculoso y corto.
- g. Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- h. Extremidades anteriores paralelas rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

En todo caso, aunque no se encuentren incluidos en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

En los supuestos contemplados en el apartado anterior, la potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario oficial o colegiado, designado o habilitado por la autoridad competente autonómica o municipal.

NORMATIVA LEGAL

- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

PASOS A SEGUIR

- Presentación de la solicitud y demás documentos en el Registro General del Ayuntamiento.
- Tramitación de la solicitud por el Ayuntamiento. Para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, puede contactar con el Ayuntamiento a través del teléfono 925 140 281.
- Emisión de la licencia administrativa de animales peligrosos y notificación al solicitante.